	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 663 DE 2024
(Septiembre 06)

Por la cual se convoca a concurso interno a los estudiantes para desempeñarse como monitores tipo A, B, C del Instituto Superior de Educación Rural –ISER- de Pamplona, Norte de Santander.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
- ISER- DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, considera que el proceso de enseñanza aprendizaje comprende una serie de actividades tendientes al mejoramiento integral del individuo mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Que, en aras de coadyuvar al logro de lo anterior, el ISER prevé un conjunto de incentivos para fomentar el desempeño académico sobresaliente del estudiante, resaltar el espíritu de cooperación en la vida institucional, impulsar la superación deportiva, cultural, científica y facilitar así su formación superior.

Que según el Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018, se modificó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, emitido por el Honorable Consejo Directivo, en contenido expreso en el artículo 128, que establece *“El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores tipo A, B y C”*.


Que, en el párrafo primero del artículo ibídem, establece **Monitores tipo A**. *son aquellos que dirigen a un grupo de estudiantes en sus prácticas y ejercicios que conduzcan a un mejoramiento o cualificación individual o colectiva. En este grupo estarían los estudiantes que se desempeñan en las diferentes actividades deportivas, culturales e investigativas.*

Que, en el párrafo segundo del artículo 128, acuerdo 014 de 2018, establece, los **Monitores tipo B**. *son aquellos estudiantes que ayudan a los profesores en la preparación, selección y elaboración del material de enseñanza; así como apoyo a procesos en sitios de práctica académica institucionales.*

Que, de igual manera el artículo 128 del acuerdo antes referenciado establece, los **Monitores tipo C**. *son aquellos que realizan trabajos extracurriculares en labores de apoyo administrativo.*

Que, el párrafo 4 del artículo 128 del acuerdo 014 de 2018, establece que a los monitores tipo A y B se les retribuirá mediante el descuento correspondiente al 50% y el tipo C el 20%

Que, el Consejo Académico en sesión del día 6 de septiembre de 2024, aprobó llevar a cabo la convocatoria para los estudiantes monitores tipo A, B y C, correspondiente al segundo semestre académico del 2024, y según lo estipulado en el Acuerdo 014 de 2018.

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a concurso interno a los estudiantes regulares del Instituto Superior de Educación Rural- ISER - de Pamplona, para desempeñarse como monitores tipo A, B y C, durante el segundo período académico de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. La Inscripción: El proceso de inscripción para los monitores tipo **A y B**, se realizará en la Vicerrectoría Académica, **del 9 al 13 de septiembre de 2024**, en horario de oficina comprendido entre las (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde (2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

ARTICULO TERCERO. La Inscripción: El proceso de inscripción para los monitores tipo **C**, se realizará en la Secretaría General, **del 9 al 13 de septiembre de 2024**, en horario de oficina comprendido entre las (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12 m.) y de las dos de la tarde (2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m.).


ARTICULO CUARTO. Los **monitores tipo A y B** serán seleccionados teniéndose en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular del segundo (II) semestre en un programa técnico profesional, o el tercer (III) semestre en un programa tecnológico, con todos los cursos del plan de estudio del programa al que inicialmente ingresó.
- b. No haber perdido el curso para el cual aspira como monitor y haberlo aprobado con una nota no inferior a tres puntos siete (3.7).
- c. No haber tenido sanciones disciplinarias durante sus estudios.
- d. El estudiante deberá tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro puntos cero (4.0).
- e. El estudiante debe inscribirse en los días establecidos en la presente Resolución
- f. El estudiante debe presentarse a la entrevista el día y hora señalados en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. Los **monitores tipo C** serán seleccionados teniéndose en cuenta los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular del segundo (II) semestre en un programa técnico profesional, o el tercer (III) semestre en un programa tecnológico, con todos los cursos del plan de estudio del programa al que inicialmente ingresó.
- b. No haber tenido sanciones disciplinarias durante sus estudios.
- c. El estudiante deberá tener un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro puntos cero (4.0).
- d. El estudiante debe inscribirse en los días establecidos en la presente Resolución
- e. El estudiante debe presentarse a la entrevista el día y hora señalados en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO. Para las entrevistas de los estudiantes monitores tipo **A y B**, éstos serán contactados mediante llamada telefónica, y serán realizadas por el señor Vicerrector en acompañamiento con la Profesional de Bienestar Institucional, a aquellos estudiantes inscritos que cumplieron con todos los requisitos exigidos, **el**

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 3 de 3

día 17 de septiembre de 2024, en el horario de 8:00 a 12:00 del mediodía, en la sala de la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO SEPTIMO. Para las entrevistas de los estudiantes monitores tipo C, éstos serán contactados mediante llamada telefónica, y serán realizadas por el señor Vicerrector en acompañamiento con la Profesional de Bienestar Institucional, a aquellos estudiantes inscritos que cumplieron con todos los requisitos exigidos, el día 17 de septiembre de 2024, en el horario de 8:00 a 12:00 del mediodía, en la sala de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO OCTAVO. Los **resultados** de la selección de monitores serán publicados mediante resolución, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, siguientes a la culminación del proceso y será divulgado en la página web de la institución y en las diferentes carteleras ubicadas en el ISER, por un término de un (1) día.

ARTÍCULO NOVENO. Los estudiantes seleccionados para una de las monitorías estipuladas, se comprometen a:

- a. Ser estudiante regular del instituto
- b. Tener promedio ponderado acumulado igual o superior al exigido en el tipo de monitoría.
- c. No tener sanciones disciplinarias
- d. Laborar diez (10) horas semanales, en horario que será concertado con el profesor del curso, jefe de la dependencia, y este horario será informado al Decano de la Facultad a la cual pertenezca el estudiante.
- e. Tener solamente una (1) monitoría.

ARTICULO DECIMO. De la condición de monitor se dejará constancia en la hoja de vida académica del estudiante y se hará la respectiva anotación en los certificados que se expidan.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Contra los resultados de esta convocatoria procede el recurso de reposición presentado y sustentando por escrito ante el Rector del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. A los estudiantes monitores tipo A y B se les compensará el 50% del valor de la matrícula vigente, y los estudiantes monitores Tipo C se les compensará el 20% del valor de la matrícula vigente, en algunos de los siguientes casos:

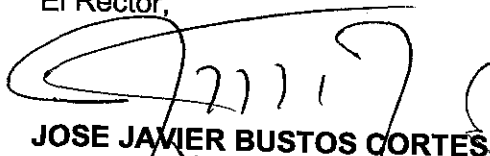
- Homologaciones
- Validación examen de Ingles

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Copias del presente acto administrativo serán enviadas a la Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Admisiones, Registro y Control Académico, y Bienestar Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024

El Rector,



JOSE JAVIER BUSTOS CORTES

Proyectó: Nelson Antonio Galvis Jaimes, Vicerrector Académico

Revisó: Jany León Tarazona, Profesional Especializada en Gestión Jurídica